

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a REINALDO ANTONIO VIDAL HUENMCHUR Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 308,280 TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGO RONDAS MEDICAS RURALES EFECTUADAS EN LA COMUNA DE PRIMAVERA MES  
 DE MAYO L DE 2012 ( 1.5 )  
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	31	30/05/2012	308,280

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :743

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		308,280
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	308,280	
Totales		308,280	308,280

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	308,280	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		277,452
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,828
Totales		308,280	308,280



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

*Mauro Oyarzo Torres*